Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 060-2026-DGA-CR

Lima, 20 MAR. 2026

VISTOS:

Las Resolución Nº 343-2025-DGA-CR y 359-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 026-2026-COMOPPOL-PNP-DIRNIC/DIRINCRI-AYUDANTIA el director de la Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI de la Policía Nacional del Perú; el Informe N° 00066-2026-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 00010-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR ambos del Área de Administración de Bienes y el Informe N° 501-2026-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución Nº 343-2025-DGA-CR, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de quinientos doce (512) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Obsolescencia Técnica" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico Nº 070-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución N° 359-2025-DGA-CR de fecha 17 de diciembre de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de veinticinco (25) unidades de Bienes Informáticos conformados por impresoras láser, por la causal de "Obsolescencia Técnica" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico Nº 074-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante Oficio N° 026-2026-COMOPPOL-PNP-DIRNIC/DIRINCRI-AYUDANTIA de fecha 12 de febrero de 2026, el director de la Dirección de Investigación Criminal – DIRINCRI de la Policía Nacional del Perú ubicada en la Av. España N° 323 distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; solicita al presidente del Congreso de la República, la donación de equipos de cómputo y mobiliario tales como computadoras, monitores, impresoras, escritorios, sillas y otros bienes similares, cuya finalidad es la contribución de manera directa al fortalecimiento de las labores de investigación y gestión administrativa de dicha dependencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. RAMIREZ Jefe del Área de Administración de Bienes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. EBERMANN Jefe Departamento de Abastecimiento

Que, mediante Informe N° 00066-2026-AAB-DA-DGA/CR de fecha 10 de marzo de 2026 del Área de Administración de Bienes, se hace de conocimiento al Departamento de Abastecimiento, que los bienes muebles patrimoniales propuestos en calidad de transferencia, son un total de ochenta (80) bienes muebles patrimoniales (Equipos informáticos), conformados por veinte (20) unidades centrales de procesos - CPU, veinte (20) monitores, veinte (20) teclados, diez (10) computadoras personal portátil y diez (10) impresoras, por un valor neto que asciende a S/ 364.55 (Trescientos sesenta y cuatro con 55/100 soles), cuyas características se detallan en el anexo 1 del Informe Técnico N° 00010-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 10 de marzo de 2026, debiendo ser sugeridos a la Dirección General de Administración para su disposición en la modalidad de transferencia a favor de la Dirección de Investigación Criminal – DIRINCRI de la Policía Nacional del Perú.

Que, mediante Informe N° 501-2026-DA-DGA/CR de fecha 12 de marzo de 2026, el jefe del Departamento de Abastecimiento pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 00010-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 2219954, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la transferencia de los bienes muebles, a favor de la Dirección de Investigación Criminal – DIRINCRI de la Policía Nacional del Perú.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del Subcapítulo I de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; señala que la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF y modificatorias, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; en concordancia con la Directiva N° 034-2025-AAB-DA-DGA-CR, denominada "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – segunda versión, y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario; con el visto del Departamento de Abastecimiento y del Área de Administración de Bienes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H.RAMIREZ Jefe del Área de Administración de Bienes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. EBERMANN Jefe Departamento de Abastecimiento

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la transferencia de veinte (20) unidades centrales de procesos - CPU, veinte (20) monitores, veinte (20) teclados, diez (10) computadora personal portátil y diez (10) impresoras, descritos en el Informe Técnico N° 00010-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, a favor de la Dirección de Investigación Criminal – DIRINCRI de la Policía Nacional de Perú.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. PALOMINO
Jefa
Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
C. NODA
Jefe
Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
H.RAMIREZ
Jefe del
Área de Administración de Bienes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. EBERMANN
Jefe
Departamento de Abastecimiento